

Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá
Apdo. 816-07753, Panamá 1. Rep. de Panamá. Teléfono 512-6413, 512-6400 ext. 1164, 1125
Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

RESOLUCIÓN DE EMPRESA DE EXTINTORES
DINASEPI/DN-038-22
(23 de mayo de 2022)

El Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, otorga la Renovación de la Licencia para dedicarse a las actividades de Mantenimiento, Revisión, Recarga y Venta de Extintores, de las marcas: **LCDE Fire**, del Proveedor Wofu Fire & Security Equipment Co. Ltd., de las marcas: **Buckeye, Bagder y Ansul** del Proveedor Brooks Equipment., de la marca **Polar** del Proveedor May´z Zona Libre, S.A., a la Empresa **LA CASA DEL EXTINTOR, S.A.**

CONSIDERANDO:

Que el Señor **Jarvi Alexis Castillo Lezcano**, con cédula de identidad personal No.4-702-1629, en calidad de Representante Legal de la Empresa **LA CASA DEL EXTINTOR, S.A.,** ubicada en la Provincia y Distrito de Panamá, Corregimiento de Betania, Urbanización Villa Cáceres, Calle 77, casa L-215. Presentó su solicitud de renovación para la actividad de Mantenimiento, Revisión, Recarga y Venta de Extintores.

Que según consta en el Informe de Inspección ZRPC-CA/106, con fecha 10 de mayo de 2022, emitido por la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios, señala que la empresa ha cumplido con todos los requisitos exigidos por dicha Dirección en base a lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley No.10 del 16 de marzo de 2010.

Que en el expediente administrativo consta con nota de solicitud de la renovación de la licencia, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por el monto de B/.100,000.00, de la Compañía Internacional de Seguros, vigente hasta el 08 de septiembre de 2022, el Profesional Idóneo con Licencia de Recarga y Mantenimiento de Extintores: Jarvi A. Castillo, con cedula No.4-702-1629, Licencia de Tercera Categoría No. 95. Solicitud de servicio No.169700 y recibo de pago No.219127.

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR la **RENOVACIÓN** de la Licencia a la Empresa **LA CASA DEL EXTINTOR, S.A.,** para dedicarse a la actividad de Mantenimiento, Revisión, Recarga y Venta de Extintores, de las marcas: **LCDE Fire,** del Proveedor Wofu Fire & Security Equipment Co. Ltd., de las marcas: **Buckeye, Bagder y Ansul** del Proveedor Brooks Equipment., de la marca **Polar** del Proveedor May´z Zona Libre, S.A.; dentro de la República de Panamá.

SEGUNDO: Dicha Licencia tiene una vigencia hasta el mes de **ABRIL 2023.**

TERCERO: La documentación necesaria para renovar dicha Licencia debe presentarse antes del término correspondiente a su vigencia para evitar incurrir en falta.

CUARTO: ADVERTIR a la Empresa **LA CASA DEL EXTINTOR, S.A.**, que de no cumplir con la renovación en el tiempo correspondiente y no poseer póliza vigente durante el término completo de la misma, la empresa quedará sujeta a sanción conforme a lo establecido en la Resolución de Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, No. 010- 2012 del 21 de diciembre de 2012, publicada en Gaceta Oficial No. 27213-A.

QUINTO: OFICIAR un original de la presente Resolución a la Empresa **LA CASA DEL EXTINTOR, S.A.**

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 10 del 16 de marzo del 2010.

Se hace constar que de la presente resolución se expiden dos (2) ejemplares del mismo tenor, dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2022.

Coronel ABDEIL A. SOLÍS PÉREZ 25 MAY 2022
Director General

Se notifica de la presente resolución a Jarvi Castillo, el día 27 del mes 5

de 2022, a las 2:25 Firma [firma] Cédula 4 702 1629

25-5-22